



**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MERITOS PARA  
PARA CARGO DIRECTIVO  
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "INCOS N°3" – DIURNO  
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**

**CONVOCATORIA  
DGESTTLA – CDO 103/2023**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 0001/2023; invita a profesionales del país a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

| CÓDIGO | INSTITUTO  | CARGO                    | CARGA HORARIA TOTAL |
|--------|--|--------------------------|---------------------|
| 01     | INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "INCOS N°3"- DIURNO | DIRECTOR(A) ACADEMICO(A) | T/C                 |

**CÓDIGO 01: DIRECTOR(A) ACADEMICO(A)**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

- Cédula de Identidad vigente original y fotocopia simple (**imprescindible**).
- Libreta de Servicio Militar original y fotocopia simple (**imprescindible para varones**).
- Título Profesional a nivel Licenciatura o Técnico Superior en áreas vinculadas a Educación Superior Técnica y Tecnológica pertinente a las carreras del instituto en las carreras de: Contaduría General, Administración de Empresas y Gastronomía; o Licenciatura en Ciencias de la Educación o Administración Educativa, con experiencia de 3 años (**imprescindible**).
- Experiencia mínima de dos (2) años de docencia en Educación Superior y/o haber desempeñado como autoridad en Instituciones de Educación Superior (ESFM, Institutos Técnicos, Tecnológicos y/o Universidades, todos de carácter público y de convenio) respaldados por certificado de trabajo o memorándums de designación firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia). (**imprescindible**).
- Conocimiento de un Idioma Originario del Estado Plurinacional de Bolivia.
- No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario N°1, Declaración Jurada de Inexistencia de Procesos Administrativos, Penales, Civiles y/o Notas de Cargo con Sentencia Ejecutoriada).





El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a las y los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

La o el ganador de la compulsa de méritos deberá cumplir lo siguiente, caso contrario su designación no será procesada:

1. No contar con procesos penales certificado por el REJAP
2. No contar con procesos administrativos con resolución final sancionatoria, certificada por la dirección departamental de educación
3. No tener deuda con el estado acreditado con solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
4. No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los decretos supremos N° 1302 del primero de agosto de 2012 y número 1320 del 8 de agosto de 2012, certificado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o la Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

#### **ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación)**

- a) Experiencia Profesional.
- b) Experiencia Docente.
- c) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
- d) Certificados de cursos de capacitación y actualización referidos al área, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- e) Otras formaciones académicas.
- f) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia, emitido por una institución autorizada por IPLC.

#### **ASPECTOS A EVALUAR EN EVALUACIÓN PRÁCTICA:**

- a) Manejo de equipos según área requerida.
- b) Dominio práctico del área de formación.
- c) Desarrollo pedagógico adecuado.

#### **REQUISITOS GENERALES:**

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).



## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

| MINISTERIO DE EDUCACIÓN<br>DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE COCHABAMBA |                            |
|---|----------------------------|
| Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2023)  | CODIGO DE REFERENCIA:..... |
| INSTITUTO:.....   |                            |
| CARGO:.....   |                            |
| NOMBRE COMPLETO:.....   | C.I.:.....                 |
| PROFESIÓN: ..... Nº DE CELULAR.....   |                            |

## DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba, **hasta horas 16:30 p.m. del día martes 21 de marzo del 2023.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2023 en sesión pública el día **miércoles 22 de marzo del 2023 a horas 08:30 a.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba.
- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos y evaluación de la exposición y defensa del plan de gestión será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de Cochabamba** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación de Plan de Gestión señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.





- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de directivo estará conformada por cuatro (4) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional), un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo y un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbanos o Rurales según corresponda.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al teléfono **2440231** o **2442144** interno **274**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 14 de marzo del 2023

